

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS CONTRATO MENOR

“Conservación preventiva mediante la eliminación de vegetación y control de biomasa en el entorno de Siega Verde, en el marco de la convocatoria de subvenciones para la financiación de proyectos de gestión de bienes de Patrimonio Cultural de Castilla y León”

Expediente:	SUBV-24100-SA – Plan estratégico Yacimiento Siega Verde 2025-27
Objeto del contrato:	Conservación preventiva mediante la ejecución del proyecto ya redactado, desbroce selectivo, tratamiento fitosanitario y plan de mantenimiento posterior en el entorno de Siega Verde.
Tipología:	Contrato menor de obra
Programa asociado:	Subvenciones para la financiación de proyectos de gestión de bienes de Patrimonio Cultural de Castilla y León, convocadas por la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Junta de Castilla y León
Unidad gestora:	Fundación Siega Verde.

ÍNDICE DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

1.	NORMATIVA DE APLICACIÓN.....	3
2.	OBJETO DEL CONTRATO	3
3.	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A SATISFACER Y PLAZO DE EJECUCIÓN	4
4.	CRITERIO DE ADJUDICACIÓN	7
5.	PLAZO LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS.....	7
6.	PAGO E IMPORTE	7
7.	EMPRESAS A INVITAR	9
8.	PUBLICIDAD.....	9
9.	ENTREGA Y PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN.....	9
10.	ENTREGABLES.....	10
11.	INFORMACIÓN / PERSONA DE CONTACTO	10

1. NORMATIVA DE APLICACIÓN

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en cuanto resulte aplicable al presente contrato menor.
- Artículos vigentes del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, en lo que resulte de aplicación.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y normativa de desarrollo aplicable a la gestión y justificación de subvenciones públicas.
- Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León, en lo que resulte aplicable.
- Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León.
- Directrices Prácticas para la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial de la UNESCO, en lo que resulte aplicable a la condición de Siega Verde como bien inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial.
- Bases reguladoras y convocatoria de las subvenciones para la financiación de proyectos de gestión de bienes de Patrimonio Cultural de Castilla y León, convocadas por la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Junta de Castilla y León.
- Resto de normativa administrativa, patrimonial, contable y de contratación que resulte aplicable a la Fundación Siega Verde y al objeto del contrato.

2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas es establecer las condiciones para la ejecución del Proyecto B: Eliminación de vegetación y control de biomasa en el entorno de Siega Verde, en el marco de la convocatoria de subvenciones para la financiación de proyectos de gestión de bienes de Patrimonio Cultural de Castilla y León.

El objetivo del contrato es la realización de actuaciones técnicas orientadas a la reducción del riesgo de incendios en el entorno del yacimiento mediante la disminución de la carga de biomasa vegetal, la mejora de las condiciones de seguridad y la protección del patrimonio arqueológico y paisajístico. Estas actuaciones se desarrollarán conforme al proyecto previamente redactado, garantizando su compatibilidad con los valores culturales y naturales del enclave.

La actuación se vincula a una línea de apoyo público orientada a favorecer la gestión, protección, conservación, investigación, difusión, promoción y uso económicamente viable del patrimonio cultural de Castilla y León. En este sentido, el contrato deberá contribuir a reforzar la conservación preventiva de Siega Verde y a consolidar una gestión patrimonial sostenible, segura y compatible con el uso público del bien.

La ejecución de los trabajos incluirá la realización de desbroces selectivos, el tratamiento fitosanitario de la vegetación de riesgo y la implementación de medidas que permitan reducir la continuidad del combustible vegetal en zonas estratégicas. Asimismo, se contemplará la definición de un plan de mantenimiento posterior que asegure la conservación de las condiciones generadas tras la intervención y permita una gestión preventiva sostenida en el tiempo.

El contrato abarcará la ejecución completa de las actuaciones previstas en el proyecto técnico, desde la intervención sobre el terreno hasta la finalización de los trabajos y la entrega de la documentación correspondiente. Todas las actuaciones deberán realizarse conforme a criterios de mínima intervención, evitando afecciones al sustrato arqueológico, garantizando la integración paisajística y cumpliendo con la normativa medioambiental y de protección del patrimonio aplicable.

Este contrato permitirá mejorar la resiliencia del entorno de Siega Verde frente a riesgos climáticos, reforzar la protección del yacimiento y garantizar unas condiciones adecuadas de seguridad para visitantes y personal, contribuyendo al mismo tiempo a la conservación a largo plazo de este enclave declarado Patrimonio de la Humanidad.

3. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A SATISFACER Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Siega Verde es uno de los yacimientos arqueológicos más importantes a nivel mundial, destacado por su excepcional arte rupestre paleolítico. Este yacimiento fue declarado Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO en 2010, reconociendo su valor cultural y científico. Localizado en el municipio de Villar de la Yegua, en la provincia de Salamanca, Siega Verde ha sido clave para el estudio y conservación del arte rupestre, y se considera un testimonio único de las primeras formas de expresión humana. La Fundación Siega Verde tiene la responsabilidad de gestionar este recurso cultural, desarrollar su oferta educativa y turística, y garantizar su preservación para las futuras generaciones.

En el contexto actual de cambio climático, el entorno natural del yacimiento presenta una especial vulnerabilidad frente al riesgo de incendios forestales, debido a la presencia de vegetación diversa, al incremento de las temperaturas, a la prolongación de los periodos de sequía y a la mayor frecuencia de episodios de calor extremo. Por ello, la Fundación Siega Verde considera necesario ejecutar medidas preventivas discretas y compatibles con el valor patrimonial del enclave, orientadas a reducir el riesgo de incendio, mejorar la seguridad y reforzar la resiliencia climática del entorno.

Este contrato se centra exclusivamente en la ejecución del Proyecto B: Eliminación de vegetación y control de biomasa, conforme al proyecto ya redactado. La finalidad de esta actuación es reducir la carga vegetal combustible en las zonas definidas, proteger el entorno arqueológico y paisajístico, mejorar las condiciones de seguridad de visitantes y personal, y establecer una base de mantenimiento posterior que permita conservar el espacio en condiciones adecuadas.

La ejecución del contrato deberá ajustarse a los objetivos de la subvención de gestión de bienes de Patrimonio Cultural de Castilla y León, de forma que las actuaciones contribuyan a una gestión patrimonial sostenible, técnicamente justificada y orientada a la protección y conservación del bien cultural.

Los trabajos a realizar en este contrato incluyen:

- Desbroce selectivo de vegetación: Se realizarán trabajos de eliminación controlada de vegetación en las zonas previstas del entorno del yacimiento, especialmente en las inmediaciones del centro de visitantes y a lo largo de los recorridos habilitados. La actuación deberá ejecutarse con criterios de mínima intervención, conservando las especies arbóreas existentes y evitando afecciones al terreno, al paisaje y a los valores patrimoniales del enclave.
- Control de biomasa y reducción de combustible vegetal: Se actuará sobre la vegetación de mayor riesgo combustible para reducir la continuidad del material vegetal y limitar la propagación potencial del fuego. Estos trabajos deberán favorecer la creación de franjas de protección y cortafuegos naturales mediante bandas de vegetación tratada, sin alterar la morfología del terreno ni generar impacto visual significativo.
- Tratamiento fitosanitario: Se aplicarán, cuando proceda, tratamientos fitosanitarios específicos sobre la vegetación afectada o susceptible de generar riesgo, utilizando técnicas compatibles con la conservación ambiental y patrimonial del entorno. Estos tratamientos deberán ajustarse a la normativa aplicable y evitar cualquier afección innecesaria al yacimiento y a su contexto natural.
- Acondicionamiento preventivo de zonas de seguridad: Se contemplará la adecuación de áreas de seguridad y evacuación vinculadas a los recorridos existentes, de forma que puedan funcionar como espacios de apoyo en caso de necesidad. Estas zonas deberán integrarse en el entorno mediante soluciones discretas, con sombra natural, mobiliario resistente al fuego y señalización específica cuando proceda.
- Sensibilización y señalización preventiva: La actuación podrá incluir la incorporación de elementos informativos orientados a sensibilizar a los visitantes sobre la prevención de incendios, los efectos del cambio climático y la necesidad de proteger el entorno patrimonial. Estos elementos deberán ser compatibles con la imagen del yacimiento y no generar impacto visual sobre el paisaje cultural.
- Plan de mantenimiento posterior: Se elaborará y dejará definido un plan de mantenimiento que establezca las pautas necesarias para conservar los resultados de la intervención en el tiempo. Este plan deberá incluir criterios de seguimiento, periodicidad de actuaciones, zonas prioritarias y recomendaciones técnicas para evitar la acumulación futura de biomasa.

Resultados previstos:

- Reducción efectiva del riesgo de incendios en el entorno inmediato del yacimiento mediante la limitación de la continuidad del combustible vegetal.
- Protección del terreno arqueológico y del paisaje circundante frente a alteraciones derivadas de incendios.

- Mejora de la seguridad de visitantes, personal técnico y bienes culturales ante posibles episodios de fuego.
- Sensibilización del público sobre los efectos del cambio climático y la importancia de la prevención de incendios en entornos patrimoniales.
- Integración de soluciones paisajísticas y técnicas de bajo impacto que favorezcan la resiliencia climática de Siega Verde.

3.2. PLAZO DE EJECUCIÓN: La ejecución del proyecto de eliminación de vegetación y control de biomasa, deberá completarse y entregarse en el plazo máximo del 25 de junio de 2026.

3.3. GARANTÍAS:

- **Garantía de correcta ejecución de los trabajos:** El adjudicatario garantizará la correcta ejecución de las actuaciones de eliminación de vegetación, desbroce selectivo, control de biomasa, tratamiento fitosanitario y acondicionamiento preventivo previstas en el proyecto, conforme a lo establecido en el pliego y a las indicaciones de la Fundación Siega Verde.
- **Calidad y adecuación de la intervención:** Los trabajos deberán ejecutarse con calidad técnica suficiente, bajo criterios de mínima intervención, reducción efectiva del riesgo de incendios, protección del patrimonio arqueológico, respeto al entorno natural e integración paisajística.
- **Garantía sobre los medios, técnicas y tratamientos empleados:** El adjudicatario deberá garantizar que la maquinaria, herramientas, productos, técnicas de desbroce y tratamientos fitosanitarios empleados sean adecuados al entorno, cumplan la normativa aplicable y no generen afecciones indebidas sobre el terreno, la vegetación protegida, el paisaje o los valores patrimoniales del yacimiento.
- **Subsanación de deficiencias:** El adjudicatario deberá corregir, completar o rehacer, sin coste adicional para la Fundación Siega Verde, aquellos trabajos que presenten defectos de ejecución, zonas deficientemente tratadas, restos vegetales no retirados o gestionados adecuadamente, afecciones no previstas o falta de adecuación al objeto del contrato.
- **Soporte posterior a la recepción:** Durante un plazo mínimo de treinta días naturales desde la recepción conforme, el adjudicatario atenderá incidencias directamente vinculadas con los trabajos ejecutados, especialmente las relativas a restos de biomasa, seguridad del entorno, tratamientos aplicados, zonas de intervención o necesidades de ajuste derivadas de la actuación realizada.
- **Documentación final y trazabilidad:** El adjudicatario deberá entregar la documentación final acreditativa de la correcta ejecución de los trabajos, incluyendo memoria final, evidencias gráficas, zonas intervenidas, actuaciones realizadas, productos o tratamientos aplicados, gestión de restos vegetales y recomendaciones para el mantenimiento posterior.
- **Confidencialidad y protección del entorno:** El adjudicatario deberá guardar confidencialidad sobre la información técnica, documentación, ubicaciones o criterios internos a los que tenga acceso, y será responsable de evitar cualquier afección indebida al patrimonio, al terreno, a la vegetación de interés o al entorno natural durante la ejecución de los trabajos.

4. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

A. MINORACIÓN DEL PRECIO: 100% (máximo 10 puntos)

Las propuestas económicas se valorarán en función de la baja que representen con respecto al valor estimado del contrato, utilizando el siguiente procedimiento:

1º Se calculará el porcentaje de baja (PB), redondeado a dos decimales, que cada una de las ofertas admitidas (Oi) representa respecto del valor estimado del contrato (VE), de acuerdo con la siguiente fórmula: **$PBi = (VE - Oi) / VE \times 100$**

2º A la oferta que presente el mayor porcentaje de baja (PBsup) se le asignará la puntuación máxima prevista (**$V_{max} = 8$ puntos**).

3º Al resto de las ofertas se les asignará la puntuación (Vi) resultante de la aplicación de la siguiente fórmula: **$Vi = (PBi / PBsup) \times V_{max}$**

5. PLAZO LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las empresas invitadas deberán presentar sus ofertas conforme a las condiciones, requisitos y plazos establecidos en las correspondientes invitaciones cursadas en el marco del procedimiento de licitación.

6. PAGO E IMPORTE

6.1. PAGO: El pago del importe de adjudicación se tramitará en un único pago, una vez concluidos los trabajos señalados y efectuada su supervisión por la Fundación Siega Verde.

El adjudicatario, una vez cumplidos y entregados los trabajos de conformidad con lo establecido en este Pliego, deberá presentar la correspondiente factura dirigida a la Fundación Siega Verde, Carretera Villar Yegua, 26, C.P. 37488 – San Pedro de Rozados, Salamanca, con C.I.F.: G-10582070, conforme a la normativa de aplicación en materia de facturación.

En dicha factura deberán constar de forma clara el objeto del contrato, el importe adjudicado, los impuestos aplicables y cualquier otra mención exigible conforme a la normativa vigente.

6.2. IMPORTE:

El presente contrato tiene por objeto la ejecución del Proyecto B: Eliminación de vegetación y control de biomasa en el entorno de Siega Verde, en el marco de la convocatoria de subvenciones para la financiación de proyectos de gestión de bienes de Patrimonio Cultural de Castilla y León.

A efectos de la determinación del importe, se ha realizado una estimación objetiva atendiendo al alcance real de los trabajos a desarrollar, la dedicación requerida para la ejecución de las actuaciones sobre el terreno, incluyendo el desbroce selectivo, el

control de biomasa y la aplicación de tratamientos fitosanitarios, así como la complejidad técnica derivada de intervenir en un entorno natural de alta sensibilidad patrimonial. Esta estimación se centra exclusivamente en la ejecución material de las actuaciones previstas en el proyecto técnico previamente redactado, sin incluir fases de redacción o diseño ya desarrolladas en actuaciones anteriores.

En este sentido, el alcance de los trabajos comprende, entre otros aspectos, la intervención directa sobre las zonas definidas del entorno del yacimiento, con el objetivo de reducir la carga de combustible vegetal, limitar la continuidad de la biomasa y mejorar las condiciones de seguridad frente al riesgo de incendios. Las actuaciones deberán realizarse bajo criterios de mínima intervención, garantizando en todo momento la protección del sustrato arqueológico, la conservación del paisaje y el respeto a las especies vegetales de interés.

El contrato abarcará también la implementación de medidas complementarias como la configuración de franjas de protección, el acondicionamiento de áreas estratégicas y la definición de un plan de mantenimiento posterior que permita conservar en el tiempo los efectos de la intervención realizada. Estas actuaciones deberán ejecutarse conforme a los condicionantes técnicos del proyecto aprobado, a la normativa medioambiental vigente y a los requisitos de la subvención de gestión de bienes de Patrimonio Cultural de Castilla y León.

Asimismo, el contrato incluirá la elaboración de la documentación justificativa que será entregada a la Fundación Siega Verde, incluyendo la memoria técnica final de los trabajos ejecutados y, en su caso, informes de seguimiento que acrediten el cumplimiento de los objetivos establecidos y la correcta ejecución de las actuaciones conforme a los requisitos del proyecto y de la subvención aplicable.

En consecuencia, el presupuesto del contrato se fija en:

- **Valor estimado del contrato:** treinta y ocho mil dieciséis euros con cincuenta y tres céntimos **(38.016,53 €)**, IVA excluido.
- **IVA (21 %):** siete mil novecientos ochenta y tres euros con cuarenta y siete céntimos **(7.983,47 €)**.
- **Presupuesto base del contrato:** cuarenta y seis mil euros **(46.000,00 €)**, IVA incluido.

La naturaleza del trabajo exige una intervención especializada y controlada, dado que las actuaciones se desarrollan en un entorno declarado Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO, donde cualquier intervención debe compatibilizar la eficacia técnica con la preservación de los valores culturales y paisajísticos del enclave. Por ello, el importe estimado se considera adecuado y proporcionado al nivel de dedicación exigido, la responsabilidad asociada a la correcta ejecución de los trabajos y la importancia de garantizar que las actuaciones contribuyan de forma efectiva a la reducción del riesgo de incendios y a la conservación a largo plazo del yacimiento.

7. EMPRESAS A INVITAR

En atención a los principios de publicidad, concurrencia, eficiencia y buena gestión de los fondos públicos, y de conformidad con las directrices aplicables en materia de contratación menor (*punto 1 de la disposición segunda del Acuerdo 147/2015, de 23 de diciembre, de la Junta de Castilla y León*), se dejará constancia en el expediente de la solicitud de un mínimo de tres ofertas, siempre que ello sea posible.

8. PUBLICIDAD

El adjudicatario deberá cumplir las obligaciones de identificación, publicidad o visibilidad que resulten aplicables conforme a las bases reguladoras y a la convocatoria de subvenciones para la financiación de proyectos de gestión de bienes de Patrimonio Cultural de Castilla y León.

En caso de que la resolución de concesión, las bases de la convocatoria o las instrucciones del órgano gestor establezcan obligaciones específicas de publicidad, cartelería, menciones institucionales o identificación de la financiación, el adjudicatario deberá colaborar con la Fundación Siega Verde en su cumplimiento, aportando la documentación, imágenes o evidencias que resulten necesarias.

Cualquier cartel, señal, documento o material informativo vinculado a la actuación deberá respetar la imagen institucional que corresponda y no podrá causar daño, afección visual indebida ni alteración sobre el patrimonio cultural o natural del entorno.

9. ENTREGA Y PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Finalizado el trabajo, se presentará la documentación correspondiente al objeto del contrato con carácter previo a la emisión de la factura, a efectos de su revisión y validación por parte de la Fundación Siega Verde.

La documentación se entregará exclusivamente en soporte digital, en los formatos necesarios para su correcta revisión, archivo, tramitación y, en su caso, remisión a las administraciones u organismos competentes.

La entrega de los trabajos y de su documentación asociada se realizará en el Aula de Interpretación de Siega Verde, Villar de la Yegua (Salamanca), o emplazamiento alternativo indicado por la Fundación Siega Verde dentro de la provincia de Salamanca, entendiéndose cumplido el contrato una vez verificada la conformidad de los trabajos con las prescripciones técnicas establecidas.

La documentación entregada quedará en propiedad de la Fundación Siega Verde, que podrá incorporarla a sus archivos y bases documentales, así como utilizarla, reproducirla, publicarla o divulgarla, total o parcialmente, en el marco de sus fines, de la gestión del proyecto y del cumplimiento de sus obligaciones ante las administraciones financiadoras o de control.

El adjudicatario no podrá hacer uso, difundir o divulgar la documentación elaborada, ni total ni parcialmente, ni directa ni indirectamente, sin la autorización previa y expresa de la Fundación Siega Verde.

Documentación en soporte digital:

- En formato cerrado: la documentación final completa se entregará en formato PDF firmado por la persona o entidad redactora, cuando proceda.
- En formato abierto: la documentación se entregará igualmente en formato editable, cuando proceda, con el fin de facilitar su revisión, adaptación administrativa y utilización en el marco del proyecto.
- La información facilitada deberá incorporar todos los elementos necesarios para su correcta visualización, lectura y utilización, incluyendo anexos, bases documentales, referencias, tablas, gráficos, imágenes y demás recursos empleados.

10. ENTREGABLES

Nº	Entregable	Contenido mínimo
1	Informe final de evaluación de la intervención	Descripción de los trabajos ejecutados, zonas intervenidas, tipo de vegetación tratada, criterios de mínima intervención aplicados y valoración del resultado alcanzado.
2	Reportaje fotográfico antes/después	Fotografías identificadas por zonas, que permitan comprobar visualmente el estado inicial y el resultado final de los trabajos.
3	Plan de mantenimiento posterior	Recomendaciones para conservar los resultados de la actuación: periodicidad de revisión, zonas prioritarias, trabajos futuros y medidas preventivas frente a nueva acumulación de biomasa.

11. INFORMACIÓN / PERSONA DE CONTACTO

- Secretario General de la Fundación Siega Verde: Luis Ballesteros Melchor.
Teléfono: +34 629 36 17 06.
Correo electrónico: secretaria@fundacionsiegaverde.com.